



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017**

En la villa de Moraleja, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Jesús GONZALO CAMPOS, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Tirso GONZALO MONTERO, Don Pedro CASELLES MEDINA Don José María BRULL CALBET, Don David ANTÚNEZ MARTÍN, Doña María Alicia CLEMENTE MÚÑOZ y Doña María FERREIRA COLLADO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN y el Sr. Interventor de Fondos, Don Teodoro CARRERO BELLO, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Excusa su asistencia, a través de sus portavoces, Doña Balbina ARROYO PUERTO.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE FONDO FINANCIERO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES.**

Por el Sr. Interventor se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura en sesión celebrada el día 22 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

“Vista la Convocatoria y Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Cáceres, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107 de 8 de junio de 2017, y considerando necesaria para este Ayuntamiento la adhesión al citado Fondo a fin de ejecutar inversiones, la Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Adherirse y solicitar la Línea 2 denominada Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones por un importe de 150.000,00 € con un plazo de reintegro de 120 mensualidades a contar desde enero de 2018.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

**Segundo.-** Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Cáceres a fin de que descuenta de las entregas a cuenta que realice a este Ayuntamiento el importe de dichas mensualidades estableciendo su carácter preferente.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adhesión al Fondo y ejecución del presente acuerdo.

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (7 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN